JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ACCION DE TUTELA Nº 2023-00866.
Accionante: **Alfonso Sarmiento Agámez.**
Accionada: **Guerrero Instrucciones S.A.S.**

Conforme a lo previsto en el decreto 2591 de 1991, el despacho **Dispone:**

Primero: Se ADMITE la presente acción de tutela instaurada **Alfonso Sarmiento Agámez** en contra de la **Guerrero Instrucciones S.A.S.**

Segundo: Ténganse como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Tercero: Ofíciese a la entidad accionada para que en el término de **dos (2) días** contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncie sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Cuarto: Notifíquese la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

CCUB

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ed761e8ca7c697d90a605b6870cb7eac8c37fb4470e59b29c72f401470919a8**

Documento generado en 28/07/2023 04:55:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica